

## CARTA INFORMATIVA A LAS FAMILIAS

Desde la Dirección del Centro queremos informaros de las principales adaptaciones que van a tener lugar a raíz de las Instrucciones dictadas por la Consejería de Educación el día 23 de abril y las posteriores informaciones complementarias que vienen siendo emitidas por las autoridades educativas ante la situación de alerta por el COVID 19. Ante todo, disculparme por no haberlo hecho antes ya que las noticias han ido evolucionando y queríamos tener la máxima información para transmitirlos. Os tenemos muy presentes y somos conscientes de que, así como el profesorado se ha reinventado en un tiempo récord para atender esta nueva forma de realizar su función docente, vosotros, las familias os habéis convertido en nuestros máximos colaboradores en casa, un pilar fundamental para que el sistema siga funcionando. Nuestro reconocimiento y agradecimiento a vuestra labor de colaboración y ánimo en estos momentos tan especiales.

Lo primero he de comentaros que los órganos de coordinación docente y las distintas estructuras del Centro, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Equipos Docentes, Jefaturas de Departamento, Tutorías, Equipo Directivo, Consejo Escolar, están funcionando con regularidad por videoconferencia., Hemos mantenido también reuniones por niveles educativos, envíos por correo electrónico y otros medios con el profesorado del Centro. Las sesiones de la 2ª evaluación se realizaron también así, tuvimos oportunidad de vernos, contrastar y consensuar medidas. Así vamos avanzando.

Con respecto al desarrollo de la Instrucciones de 23 de abril de la Consejería de Educación y Deporte, voy a intentar no ser demasiado técnica y suficientemente clara y sobre todo muy literal a la normativa que regula las distintas enseñanzas.

## CONSIDERACIONES GENERALES

### Principios

Se primará el repaso y la recuperación sobre lo trabajado en los dos primeros trimestres del curso, poniendo el foco en los aprendizajes imprescindibles. Se avanzará en lo previsto en las programaciones para el tercer trimestre, cuando sea posible para el alumnado, y se considere que beneficiará su promoción académica.



## Flexibilización de las programaciones didácticas

Las tareas, actividades o pruebas a desarrollar en este tercer trimestre serán las siguientes:

**a. Actividades de refuerzo y/o recuperación.**

En el presente curso 2019/2020, estas actividades se desarrollarán hasta finalizar el tercer trimestre e irán dirigidas especialmente al alumnado que hubiera presentado **dificultades de aprendizaje durante los dos primeros trimestres del curso.**

**b. Actividades de continuidad.**

Implican el **desarrollo de contenidos y competencias**, en su caso, del presente curso, que estaba previsto llevar a cabo durante **el tercer trimestre** conforme a la programación didáctica. Estas actividades serán especialmente consideradas si el **alumnado está siguiendo con regularidad la actividad docente no presencial**, y en los niveles de finalización de las etapas, así como en las enseñanzas postobligatorias.

## Calendario escolar

1. **La continuidad del calendario escolar durante el tercer trimestre del curso 2019-2020 no se extenderá más allá de las fechas ya establecidas.**

2. Se flexibilizará la finalización del régimen ordinario del **segundo curso de bachillerato hasta el 16 de junio**, con el objetivo de que profesorado y alumnado puedan disponer de un mayor margen de actividad lectiva dada las especiales circunstancias de este trimestre.

## Evaluación, calificación, promoción y titulación

En la **evaluación ordinaria** (Junio), así como para la calificación de las distintas áreas, materias o módulos, **se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de los dos primeros trimestres** y, a partir de ellos, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el **tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva**. En este sentido, darán traslado a las familias, por los medios que estimen más convenientes, de los ajustes realizados para llevar a cabo dicha evaluación y para determinar la calificación.





Junta de Andalucía

## Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

Para dar información a las familias de las **flexibilizaciones de las Programaciones Didácticas** y de los ajustes por los Departamentos Didácticos para realizar la evaluación y determinar la calificación, éstas se publicarán en el **tablón de noticias de PASEN** y en la **página web del Centro**.

Para el alumnado con **evaluación negativa**, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la **prueba extraordinaria (Septiembre)**, que se llevará a cabo en las enseñanzas en que esté prevista (ESO y Bachillerato), y conforme al calendario establecido para cada una de ellas en el curso 2019/2020, el profesor o profesora de la materia correspondiente elaborará el informe previsto en la normativa de aplicación sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso.

**Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.**

### Calificación del alumnado

El profesorado calificará al alumnado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso. Para ello, se tendrán en cuenta las **calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación** y, a partir de ellas, **se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva**.

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, **las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido**.

**La repetición se considerará una medida de carácter excepcional** y se tomará tras haber agotado el resto de las medidas de atención a la diversidad para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, y solo en el caso de que los aprendizajes no adquiridos le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o la nueva etapa.



Junta de Andalucía



IES El Tablero  
Avda. de la Arruzafilla s/n  
14011 – Córdoba  
Tfno. – 957282248 (582945)



Junta de Andalucía

## Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

En la **evaluación final** (Junio) de los aprendizajes del alumnado durante el curso 2019/20 se considerarán en conjunto las evaluaciones de todo el curso, **valorando especialmente el grado de desarrollo de los aprendizajes y de las competencias imprescindibles** previamente definidos.

**El alumnado con evaluación negativa** en distintas materias que le imposibiliten la promoción en la evaluación ordinaria (Junio), **podrá presentarse** a las pruebas extraordinarias de recuperación que se realizan en **el mes de septiembre**.

### Titulación

En la evaluación final de los aprendizajes del alumnado durante el curso 2019/20 se considerarán en conjunto las evaluaciones de todo el curso, valorando especialmente el grado de desarrollo de los **aprendizajes y de las competencias imprescindibles** previamente definidos.

El alumnado con **evaluación negativa** en distintas materias que le imposibiliten la titulación en la evaluación ordinaria podrá presentarse a las pruebas extraordinarias de recuperación que se realizan en el mes de **septiembre**. En todo caso, dichas pruebas extraordinarias se llevarán a cabo con las debidas garantías que las autoridades sanitarias determinen para evitar el riesgo de contagio.

### Situaciones específicas en Bachillerato

Los centros y el profesorado centrarán las actividades lectivas del último trimestre en los aprendizajes y competencias imprescindibles que deberían desarrollar los estudiantes, renunciando a un cumplimiento exhaustivo de los propósitos iniciales, flexibilizando sus planes de trabajo y cuidando de no penalizar o perjudicar el bienestar de su alumnado ni sobrecargarlo de tareas excesivas.

Se ha de realizar un especial seguimiento por los equipos docentes de cara a **la evaluación del tercer trimestre**, de los siguientes programas o planes para la atención a la diversidad:

- **Actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes para el alumnado que ha promocionado a segundo sin haber superado todas las materias de primero.** Los departamentos de



Junta de Andalucía



IES El Tablero  
Avda. de la Arruzafilla s/n  
14011 – Córdoba  
Tfno. – 957282248 (582945)



Junta de Andalucía

## Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

coordinación didáctica realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades en esta situación de excepcionalidad.

• **Adaptaciones curriculares. Se podrán incluir modificaciones adicionales en la programación didáctica** de la materia objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos y en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

### Permanencia un curso más

Con carácter excepcional, y siempre y cuando se recoja esta posibilidad en la norma básica, **se ampliará en un año el límite de permanencia en estas enseñanzas para aquellos alumnos o alumnas que se hayan visto afectados por las circunstancias de este curso escolar y así lo soliciten.**

### Criterios de anulación de matrícula

Para los aspectos relativos a la anulación de matrícula, se estará a lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, pudiéndose flexibilizar, siempre y cuando la norma básica lo permita, los plazos para presentar la solicitud y tener en cuenta como circunstancia que podrá concurrir para la misma la situación originada por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En todo caso, la solicitud se deberá cursar con anterioridad a la celebración de la evaluación final.

### Formación Profesional

#### La evaluación y promoción

La evaluación de cada módulo profesional, atendiendo al carácter continuo de la misma, se llevará a **cabo a partir de las evaluaciones anteriores y de las actividades desarrolladas durante este periodo excepcional, siempre que ello favorezca al alumno o alumna.** Por tanto, **el alumnado no podrá verse perjudicado por las dificultades derivadas de las enseñanzas a distancia** durante el tercer trimestre.

**Durante el primer curso de los ciclos formativos,** en el caso de **resultados de aprendizaje** asociados a un módulo formativo que no hayan podido desarrollarse o adquirirse debido a las circunstancias excepcionales de este curso,



Junta de Andalucía



IES El Tablero  
Avda. de la Arruzafilla s/n  
14011 – Córdoba  
Tfno. – 957282248 (582945)



Junta de Andalucía

## Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

podrá autorizarse su ubicación en otro módulo profesional diferente, propio del segundo curso, en las correspondientes programaciones didácticas de los centros.

Se llevará a cabo un proceso de **revisión y adecuación de las programaciones didácticas** de los módulos, y se realizará **una priorización de los contenidos más teóricos**, a fin de considerarlos en este período y, en su caso, para desarrollar los de **contenido más prácticos** en el centro, si las condiciones sanitarias lo permiten o, con posterioridad, en **el curso próximo**.

La evaluación del alumnado tendrá en cuenta el resultado de las evaluaciones anteriores a la situación de excepcionalidad, así como la evaluación referida a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que hubieran podido considerarse hasta la finalización del curso.

La promoción del alumnado, de acuerdo con lo anteriormente establecido en esta instrucción, se llevará a cabo de conformidad con la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### Titulación del alumnado

La titulación del alumnado, consideradas las medidas y actuaciones que se establecen en la instrucción anterior para la evaluación de los módulos profesionales, se llevará a cabo de ac

### Realización de la Formación Profesional dual

En lo que respecta al alumnado que se encontrara cursando la Formación Profesional en su modalidad dual, cuando las circunstancias sobrevenidas **le hayan impedido continuar en esa modalidad pasarán a quedar matriculados en el régimen ordinario durante el presente curso**, sin menoscabo de su reincorporación a la modalidad dual durante el curso siguiente. **Y sin perjuicio de volver a incorporarse a las empresas antes de la finalización del presente curso escolar si las condiciones sanitarias lo permiten**. A tal efecto, el equipo docente podrá plantear modificaciones al proyecto de formación profesional dual para el alumnado de segundo curso, con objeto de modificar actividades y/o considerar una reducción con respecto a las horas inicialmente previstas de formación en las empresas. Dichas horas podrán reducirse hasta un mínimo del 33 % del total de horas de formación establecidas en el título, 660 horas, según lo detallado en el artículo 30 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional



Junta de Andalucía



IES El Tablero  
Avda. de la Arruzafilla s/n  
14011 – Córdoba  
Tfno. – 957282248 (582945)



Junta de Andalucía

## Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EL TABLERO"

dual. En el cómputo mínimo de 660 horas podrán estar incluidas las horas del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

### Formación Profesional a distancia

En las enseñanzas de Formación Profesional a distancia **se sustituirá la prueba presencial final por una prueba desarrollada mediante los recursos telemáticos** utilizados de manera habitual en el desarrollo de esta modalidad a distancia, manteniendo la ponderación de esta para el cálculo de la calificación final de cada módulo, junto a los procesos de evaluación desarrollados a lo largo del curso.

### Oferta modular

Los ciclos formativos que forman parte de la oferta modular tanto en régimen presencial como semipresencial **se registrarán por todo lo dispuesto en estas instrucciones para la oferta presencial.**

### APERTURA DE LOS CENTROS

Los Centros se abrirán el 18 de mayo para **realizar solicitudes de plazas para las enseñanzas de ESO, Bachillerato y PTVL. En ningún caso, se incorporará el alumnado ni el profesorado hasta Septiembre.** El periodo de solicitud será del 18 de mayo al 1 de junio, ambos inclusive en horario de 9:30 a 13:30. Sólo podrá acudir una persona para presentar la solicitud. En el Centro el aforo está limitado y se respetarán las correspondientes medidas de prevención y seguridad dictadas por las autoridades educativas y sanitarias.

Un afectuoso saludo. Seguid cuidándoos.

M<sup>a</sup> Consuelo Serrano Aznar

Directora del IES "El Tablero" (Córdoba)



Junta de Andalucía



IES El Tablero  
Avda. de la Arruzafilla s/n  
14011 – Córdoba  
Tfno. – 957282248 (582945)